



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: a/ modificacion parcial DI-2024-298-GCABA-HBR, PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 2023-43625353-GCABA-DGAYDRH, la DI-2024-298-GCABA-HBR y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA**, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este Establecimiento Asistencial, debido a la vacante producida por la renuncia de la Dra. Agustina Gelormini CUIL 23-33691541-4 a partir del 27/11/2023;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que en el Artículo 1° de la Disposición N° 298/GCCA-HBR-2024 se omitió en involuntariamente consignar las horas de consultorio asignadas al cargo que nos ocupa, siendo lo correcto determinar: *Llámesese a Concurso para cubrir (1) cargo de Médico/a de Planta (cardiología), con 30 hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas en 12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el turno matutino*".

Que, de acuerdo a lineamientos establecidos por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, resulta viable modificar parcialmente la Disposición 2024-298-GCABA-HBRa fin de realizar correctamente el llamado a concurso.

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA

DISPONE

Artículo 1.- Rectifíquese parcialmente el llamado a concurso en el que DI-024-298-GCABA-HBR se omitió en

forma involuntaria distribuir las horas de ejecución del cargo, y Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA** 30 horas labor (las que estarán distribuidas en 12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el turno matutino, dependiente de este Establecimiento Asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Público Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA

Carga horaria: 30 hs.

Turno: Matutino (12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación).

Profesión: Médico/a

Especialidad: CARDIOLOGÍA

Unidad Organizativa de destino: Hospital Bernardino Rivadavia

Lugar de Inscripción: Departamento de Personal, División Dotación y Movimiento

Fecha de apertura: 12 DE AGOSTO de 2024

Cierre de la inscripción: 23 DE AGOSTO de 2024

Horario de Inscripción: de 08:30 a 12:30 horas

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.- DOMINE ENRIQUE MARCELO (HTAL. RIVADAVIA)

2.- STRUMINGER MARCELO (HTAL. SANTOJANNI)

3.- GATTO, MARIA GABRIELA (HTAL. FERRER)

SUPLENTE:

1.- CATTAINO, ADROIANA (HTAL. RIVADAVIA)

2.- GARAY, ALEJANDRA MARISA (HTAL.MUÑIZ)

3.- TOMATTI, ALEJANDRO LIBORIO (HTAL. RAMOS MEJIA)

Se convocó a la Asociación Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VEEDORES:

-A designar por la Asociación de Médicos Municipales

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-